

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

*Yo, LUIS DÍAZ LÓPEZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:*

*Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución #32, Serie 1996-97, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 4, 6 y 7 de marzo de 1997.*

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
5. Hon. Carmen López Dipini
6. Hon. Guillermo Vega Santana
7. Hon. Luis Flores Muñoz
8. Hon. Carlos Santana Cuadrado
9. Hon. Lauro Rivera Meléndez
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
12. Hon. Pedro Cruz Cruz
13. Hon. Ángel C. Cora Romero
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Sonia L. Vázquez García

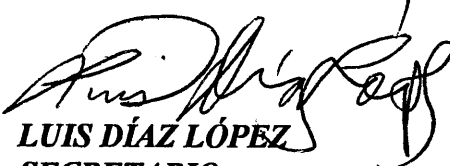
**VOTOS NEGATIVOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

1. Hon. Rita Rivera Castro

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**LUIS DÍAZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**  
**ASAMBLEA MUNICIPAL**

iag:certific:cert-of:ida96/97

**SELLO OFICIAL**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 32  
PROYECTO NUM. 30

SERIE: 1996-1997

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

POR CUANTO: Don Juan Díaz Santiago, Seguro Social Número 582-26-8550 y su esposa Doña Herminia Figueroa, conocida también por Doña Herminia Figueroa Rivera, son dueños de la siguiente propiedad:

"RUSTICA: FINCA CON CABIDA DE DOCE CUERDAS (12.00CDS.), SITA EN EL BARRIO BUENA VISTA DEL TERMINO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, Y EN LINDES: NORTE, SUCESION DIAZ, TOMAS TIRADO, TELESFORO PADRO, BENEDICTO JAIME Y FRANCISCO DIAZ JAIME, SUR, CAMINO VECINAL, ESTE, EUSTAQUIO DEL VALLE Y ROBERTO LOPEZ Y POR EL OESTE, EMILIA CRUZ Y JOSE E. LOPEZ".

Inscrita al folio ciento cinco (105) del Tomo doscientos sesenta y cinco (265) de Humacao, finca número diez mil cincuenta y seis (10,056).

POR CUANTO: Que Don Juan Díaz Santiago solicitó y obtuvo de la Oficina de la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 96-51-A-156-CPD, autorización para la segregación de varios lotes de terreno entre los cuales existe uno el cual será dedicado a Uso Público (para ensanche Calle Municipal) y será segregado de la finca descrita en el primer POR CUANTO;

POR CUANTO: La Resolución emitida por la Oficina de la Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció como condición que para inscribir el plano de inscripción aprobado en este caso, la escritura a someterse ante el Registrador de la Propiedad correspondiente, deberá describirse la parcela a ser dedicada a Uso Público, de forma que pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad;

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO PUERTO RICO:

SEC. 1RA. : AUTORIZAR como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para Uso Público, Ensanche Calle Municipal, del terreno que se describe a continuación:

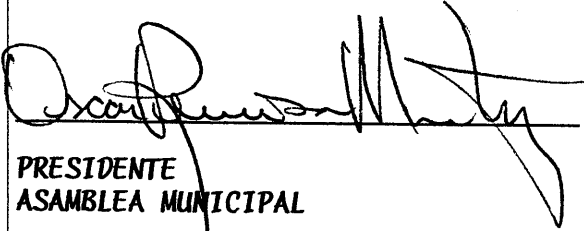
"RUSTICA: PARCELA DE TERRENO RADICADA EN EL BARRIO BUENA VISTA DEL TERMINO MUNICIPAL DE HUMACAO, IDENTIFICADA EN EL PLANO DE INSCRIPCION COMO PARCELA NUMERO II, CON UNA CABIDA SUPERFICIAL DE VEINTINUEVE METROS CON CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DIEZMILIMETROS CUADRADOS (29.5232 M.C.), EQUIVALENTES A SETENTA Y CINCO DIEZMILESIMAS DE CUERDAS (.0075CDS.): EN LINDES POR EL NORTE, CON PARCELA NUMERO I, EN UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS (25.00MTS.), POR EL SUR, CON CAMINO MUNICIPAL EXISTENTE, EN UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS (24.97MTS.), POR EL ESTE, CON REMANENTE DE LA FINCA PRINCIPAL, EN UNA DISTANCIA DE UN METRO CON VEINTE CENTIMETROS (1.20MTS.) Y POR EL OESTE, CON JULIO DIAZ SANTIAGO, EN UNA DISTANCIA DE UN METRO CON TREINTA CENTIMETROS (1.30MTS.)".

SEC. 2DA. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

RESOLUCION NUM. 32  
PROYECTO NUM. 30


SERIE: 1996-1997

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY  
6 DE marzo DE 1997.

  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, HOY  
13 DE marzo DE 1996.

  
JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE